



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

APRUEBA PAGO DE LA ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2013 - PMGM A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, COMO LO ESTABLECEN LA LEY 19803 Y LA LEY 20723 QUE LA MODIFICA, PARA HOMOLOGARSE CON LA LEY 19.553, QUE CONCEDE UNA ASIGNACION DE MODERNIZACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

HUEPIL, 30 de Abril del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° : 799 /2014/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.803, del 27.04.2002, que establece en las Municipalidades una asignación de mejoramiento de la Gestión, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la Ley 18.883, a contar del 01 de enero del año 2002.
- d) La Ley 20.723, del 30.01.2014, que modifica la Ley 19.803, para homologarse con la dispuesta en la ley 19.553, que concede una asignación de modernización a la administración pública, estableciendo para el año 2014, un componente base de un 10% sobre las remuneraciones mencionadas en el art. 3° de dicho cuerpo legal
- e) El Memo N° 021 de fecha 15 de Abril del 2013, emitido por el Director de Control, donde informa que de acuerdo a las revisiones efectuadas, el grado de cumplimiento del Objetivo Institucional alcanzó 100%, de igual forma el análisis por Unidad de Trabajo dieron cumplimiento en un 100% a los objetivos y metas propuestas, salvo el Departamento de Desarrollo Comunitario que alcanzó un grado de cumplimiento del 97.1%.
- f) EL acuerdo N°256 del 30 de Abril de 2014 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad revocar acuerdo N°251, tomado en sesión del 17 de abril de 2014, respecto del Informe de la Dirección de Control, y se aprueba el pago del 100% de las metas institucionales e igual porcentaje de las metas por unidad de trabajo, con respecto al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2013 - PMGM.
- g) La disponibilidad en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1) Apruébese pago de la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMGM - al personal municipal por un grado de cumplimiento Institucional de 6%, más un 4% por unidad de Trabajo, correspondiente a los estipendios consignados en el art. 2 letras a) y b) de la Ley 19.803 de fecha 27/04/2002 y del componente base a que se refiere el art. 9° bis como lo establece la Ley 20.723 para el año 2014.
- 2) Páguese por el Departamento respectivo con cargo al Subtitulo 21.01 Personal Planta y 21.02 Personal Contrata del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo

JAF/A/GPL/MWC/ps

